

Bogotá,

Doctora  
**MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**  
Ministra de Educación Nacional  
E.S.D.

Señora Ministra,

La **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, con domicilio en la ciudad de Popayán, solicitó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA), la acreditación Institucional de alta calidad. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación, publicados por el CNA, con base en el cual, de acuerdo con dichas normas, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en **su sesión de los días 23 y 24 de enero de 2013**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, con domicilio en la ciudad de Popayán, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Una trayectoria histórica de servicio a la región y al país, consecuente con una Misión construida colectivamente, claramente anunciada y apropiada por la comunidad universitaria, la cual se traduce en acciones concretas en beneficio de la calidad y el desarrollo de programas de pregrado (44), maestría (15) y doctorado (5).
- Una planta docente consolidada, con una cada vez mayor participación de profesores de planta, que incluye 78 doctores, 437 magisteres, y 268 especialistas, los cuales cuentan con un régimen de vinculación, un estatuto y una carrera docente claramente reglamentados. Como resultado de las políticas institucionales, del 2001 al 2011 el número de docentes con doctorado aumentó en un 129%.
- Una cultura de autoevaluación de los procesos académicos y administrativos, la cual se traduce en un mejoramiento continuo demostrado en 7 programas que han recibido acreditación y 16 programas que se encuentran en diferentes fases del proceso.
- El establecimiento de un sistema de ayuda financiera para estudiantes de pregrado y posgrado el cual permite su acceso a educación de calidad. Actualmente la Universidad cuenta con 1262 becas

de pregrado y 349 de posgrado. Adicionalmente, un total de 3200 estudiantes reciben auxilios económicos.

- El creciente impulso dado a la investigación. La universidad cuenta con cerca del 60% de su planta docente en esta actividad. De 78 proyectos en el 2000 la Institución pasó a tener 199 en el 2010. Así mismo, cuenta con 65 grupos de investigación reconocidos y escalafonados en Colciencias, 16 de ellos en las categorías más altas, así como programas de doctorado pioneros en el país, como es el caso de antropología. Igualmente, mientras en 2004 la Universidad contaba con 8 jóvenes investigadores, en el 2012 se registraron 92. Hoy la Universidad del Cauca tiene más de 65 estudiantes de doctorado.
- El fortalecimiento en el acceso a recursos bibliográficos, especialmente a través de 42 nuevas bases de datos electrónicas.
- El aumento en las publicaciones. La Universidad registra 400 productos Scienti anuales en los años anteriores a 2009, así como 295 textos reconocidos en Scopus.
- La formación integral en las áreas de 1. Sociedad, Arte, Lenguaje y Cultura, 2. Sociedad, Ética y Política y 3. Sociedad, Ciencia y Tecnología, que imprime un carácter crítico y socio-humanístico a los estudiantes de todos los programas de la Universidad.
- La interacción con el entorno que incluye no sólo el apoyo a estudiantes de minorías o situación de pobreza sino numerosos convenios y colaboraciones interinstitucionales, la creación del Centro Regional de Productividad e Innovación del Cauca (CREPIC), y las actividades de innovación vinculadas con el sector productivo.
- Los ambiciosos planes de fortalecimiento de la planta física que cuentan con un serio compromiso institucional y recursos asignados, los cuales beneficiarán a la comunidad académica.
- El reconocimiento de la calidad de la Universidad en rankings como U-Sapiens, donde ocupa el noveno lugar, o Webometrics que lo ubica en el quinto lugar para Colombia.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, con domicilio en la ciudad de Popayán, debe recibir **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Continuar con el proceso de consolidación de la planta profesoral con docentes-investigadores de tiempo completo con formación de posgrado, especialmente a nivel de doctorado en universidades nacionales e internacionales de alta calidad.
- Fortalecer las políticas orientadas a la disminución de la deserción, entre ellas las tutorías. La deserción es alta en algunos programas, especialmente en el primer semestre donde se reportan porcentajes de más del 70%.
- Aprovechar la experiencia pedagógica de los cursos de formación integral para las prácticas docentes de los profesores de la Universidad.

### Consejo Nacional de Acreditación

- Continuar los esfuerzos por mejorar los recursos bibliográficos disponibles para profesores y estudiantes.
- Propender por la actualización de reglamentos estudiantiles.
- Fomentar actividades que se traduzcan en una mayor visibilidad de la Universidad, particularmente mediante la financiación de proyectos a través de fuentes externas, la interacción académica de sus docentes y estudiantes con otras universidades nacionales e internacionales, y un incremento en las actividades de publicación de resultados de investigación, especialmente en medios externos a la Universidad.
- Fortalecer los procesos de autoevaluación de posgrados y de acreditación de los mismos.
- Continuar con los esfuerzos tendientes a elevar el nivel de competencia en una segunda lengua particularmente el inglés.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

De la Señora Ministra, con toda consideración,

  
DIANA RAMÍREZ CARVAJAL

  
PEDRO PRIETO PULIDO

  
JAIME BERNAL VILLEGAS

  
LORENA GARTNER ISAZA

  
ÁLVARO ZAPATA DOMÍNGUEZ

  
FRANCO ALIRIO VALLEJO CABRERA

  
CARL HENRIK LANGEBAEK RUEDA

Consejo Nacional de Acreditación